

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56096/2012

CÓRDOBA, 1 2 FEB 2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RR nro. 2148/13; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 59 la Mgter. Gabriela Beatriz ROTONDI (legajo 26798), debido a que la Resolución Rectoral Nº 2148/13 fue notificada el día 17 de octubre de 2013, requiere que se considere como fecha de inicio de su licencia por año sabático la fecha mencionada;

Que a fojas 60 interviene la Escuela de Trabajo Social;

Atento lo manifestado y solicitado a fs. 62 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la RR nro. 2148/13 y, en consecuencia, donde dice: "...a partir de la fecha y por el término de un año...", debe decir: "... a partir del 17 de octubre de 2013 y por el término de un año...".

ARTÍCULO 2°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl O

> Dr. ALBERTO E. LEÓN SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NAGONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

5 C